

EL PUEBLO

ORGANO DE LA COALICION REPUBLICANO-SOCIALISTA DE TORTOSA

SUPLEMENTO AL NUMERO 2.944

Tortosa 9 de Abril de 1930

REUNIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Se nombra una comisión fiscalizadora

El sábado último 29 Abril a las 18 horas, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria presidida por el Alcalde D. José Subirats. Como primer punto de la orden del día, dió cuenta el Secretario Sr. Celma de la renuncia a los cargos de Concejal que hacen los Sres. don Rufo Franquet, don Francisco Alifonso y don Ramón Ripoll.

El Sr. Piñana manifiesta encontrar justificada la renuncia del Sr. Franquet motivado a su avanzada edad, debiendo por lo tanto aceptarsele, pero no así la de los otros dos Sres. Concejales, quienes no pueden excusarse en el cumplimiento del cargo, ya que nada les impide transitar por las calles y ocuparse de sus negocios.

De aceptar renunciaciones como estas dice vamos a sentar un funesto precedente pues acabaríamos no viniendo ningún Concejal.

El Sr. Alcalde en términos muy concretos manifiesta que ante el dictamen de un médico, la Permanente admitió la renuncia y que por la tanto cree que el Pleno debe considerarla así mismo admitida.

El Sr. Piñana, tras elocuente razonamiento solicita del pleno se pronuncie respecto al particular.

Manifiesta el Sr. Monllaó que es partidario de aceptar las renunciaciones de los Sres. Alifonso y Ripoll, pues es siempre infructuosa la labor de quienes han de actuar por fuerza y sin ningún entusiasmo.

Intervienen los Sres. Sales, Homedes (D. Tomás) declarándose de acuerdo con la presidencia, y el Sr. Nomen que opina como el Sr. Piñana; insiste éste último en que se pase a votación; manifestándose la mayoría de acuerdo en lo sostenido por este señor.

Se pasa a formar las Comisiones y antes el Sr. Homedes (don Tomás) expresa sus reparos a la firmeza que puedan tener tales acuerdos, dada la forma interina de este Ayuntamiento.

Verificadas las votaciones, todas ellas repetidas por no haber sido posible la mayoría absoluta ninguna de las primeras veces, resultaron elegidos para las Comisiones, los siguientes señores:

Comisión de Hacienda

D. Joaquín Prades, D. Juan Benet Piñana, D. Juan Delsors y D. Manuel Nomen, por 9 votos; D. José Vericat, D. Tomás Homedes y D. Antonio de Wenez, por 7 votos.

Comisión de Gobernación

D. Ismael Homedes, D. José Subirats, D. Domingo Piñana, D. Rafael Nicolau, por 9 votos; don José Bau, D. Joaquín Sales y D. Francisco Zamora por 7 votos.

Comisión de Fomento

D. Juan Ballester, D. Domingo Piñana, D. José Monllaó y D. José Subirats, por 9 votos; D. Joaquín Angela, D. Agustín Forés y D. Joaquín Sales, por 7 votos.

Comisión de Estadística

D. Antonio de Wenez, don Juan Bta. Alvarez, D. Tomás Lapeira y D. J. Benet Piñana, por 9 votos; D. Joaquín Homedes D. Victoriano Peralta y don Manuel Guarch, por 7 votos.

Comisión de Cultura

D. German Durán, D. Juan Panisello, D. Manuel Nomen, don Carlos Vallés, por 9 votos y don Joaquín Homedes, D. Victoriano Peralta y D. Juan Bta. Alvarez, por 7 votos.

Al hablarse de la hora en que deben celebrarse las sesiones, el concejal señor Delsors, hace uso de la palabra manifestando su opinión de verificarlas a una hora en que puedan concurrir a ellas la mayoría de ciudadanos y que no han de escatimarse facilidades para ello, ya que es preciso que el pueblo intervenga en la cosa pública y fiscalice la gestión de sus representantes.

Se propone señalar los sábados pero el señor Monllaó manifiesta que el sábado no es el día que mejor venga al obrero.

Los Sres. Sales y Homedes (D. Tomás), exponen que las sesiones deberían celebrarse a horas en que estén abiertas las oficinas municipales.

Se acuerda fijar el último jueves de cada trimestre y hora de las seis y media de la tarde, para celebrar los Plenos y las sesiones de la Permanente, todos los sábados a las doce o sea en igual forma que se han celebrado hasta ahora.

Se lee la siguiente proposición firmada por los señores Nomen, Benet, Delsors, Monllaó, Vallés y Homedes (D. Ismael):

Ilustre. Señor:

Es manifiesto y patente el estado de opinión del vecindario de Tortosa que reclama el esclarecimiento de la actuación en la administración municipal, desde el 13 de Septiembre de 1923, en que la vida del Ayuntamiento dejó de estar regida por la representación popular, para estarlo por la de Concejales de designación gubernativa, y por lo tanto sin aquella fiscalización necesaria a toda Corporación pública.

A este esclarecimiento induce aún más la circunstancia de que obras públicas que se están efectuando y otras cuya ejecución se han suspendido, pueden significar compromisos económicos para el Ayuntamiento, que no pueden ser atendidos no constando de una manera cierta la forma como se tomaron los acuerdos de su ejecución, ya que de

otro modo, podría constituir una responsabilidad para quienes lo efectuaren.

Por otra parte, según noticias que ha publicado la prensa, desde 1928 está acordado por el Ayuntamiento un presupuesto extraordinario a base de un empréstito a contratar que no responde a una necesidad de Tortosa, ni en su confección se han seguido los trámites que la vigente legislación preceptúa, cuyo presupuesto no está en vías de ejecución por pender de la aprobación definitiva de ciertos trámites que han de llenarse.

La situación de evidente interinidad del actual Ayuntamiento, nos obliga a los que le componemos a que, al cesar en la función que nos ha sido encomendada podamos presentar como mejor ejecutoria de nuestra actuación el no haber complicado la vida municipal con fantásticas empresas, para no aparecer a los ojos de la opinión pública como causantes del desbarajuste administrativo que del pasado se observa, a cuyo fin, es elemental que se haga una oportuna separación de cuanto se haya efectuado en el Ayuntamiento antes del veintisiete de Febrero último y lo actuado desde dicha fecha tanto para los actos que resulten loables como para aquellos otros que puedan ser dignos de censura.

Finalmente, en toda Cataluña se producen demandas al poder público reclamando que los beneficios de la última amnistía se hagan extensivos a cuantos sufren penas por delitos políticos y sociales, que indebidamente se han excluido de la última amnistía concedida, sin reparar, que tanto los amnistiados, como aquellos otros que se han visto privados de tal beneficio, han sido producidos por la misma lucha contra la Dictadura, que goberno España. El Ayuntamiento de Tortosa, no puede estar ajeno a este humanitario estado de opinión. Por ello los suscritos, solicitan de V.S. que al convocar el Pleno del Ayuntamiento para la designación de las Comisiones que preceptúa el Estatuto Municipal, incluya en el orden del día a objeto de discusión y acuerdo, las siguientes cuestiones:

1.º Conveniencia de revisar debidamente los acuerdos del Consistorio, Comisión Permanente, y Comisiones y Alcaldía sobre obras efectuadas, cuentas, contratos, y, en general, cuanto se relacione con la administración del Municipio desde Septiembre de 1923, a fin de conocer el verdadero estado económico del mismo.

2.º Designar una comisión que lleve a cabo dicha investigación y atribuciones que han de concederse a la misma.

3.º Revocar y dejar sin efecto

el acuerdo de confección de un presupuesto extraordinario, tomado en mil novecientos veintiocho y demás acuerdos complementarios que a ello conduzcan.

4.º Solicitar de los Poderes públicos que la amnistía concedida alcance a todos los condenados para toda clase de delitos políticos y sociales.

Así lo esperan los Concejales que suscriben de la rectitud de V.S. en Tortosa a veinte de Marzo de mil novecientos treinta. — Manuel Nomen, J. Benet Piñana, Ismael Homedes, J. Delsors, Carlos Vallés, José Monllaó.

Defiende la proposición el Sr. Benet Piñana diciendo:

Señores concejales, no me propongo defender como firmante la proposición que acaba de leer el Sr. Secretario, pensando en quienes fueron los hombres que aprovechando el momento en que la fuerza se imponía a la razón, ocuparon indebidamente estos puestos a los que nunca llevó la voluntad de nuestros conciudadanos y a los que no han representado nunca apesar de haber hecho uso y abuso de aquellos derechos que no les correspondían; me interesa mucho hacerles comprender a todos, que no vengo a ventilar hoy aquí, defendiendo esta proposición, un pleito político sino a buscar, contando con la elocuencia de los números, el apoyo de todos vosotros para que deis vuestro voto a favor de que se constituya la Comisión Revisora que en la proposición se pide, con el fin de que podamos comprobar, si estos datos que tengo en la mano tienen legalizada su situación dentro de la Ley, datos que han ido a mi en vez de ser yo quien fuera a ellos, lo cual quiere decir, que seguramente habrá algunos más que no conozco y que luego que conozcáis estos que voy a leeros seguramente pensaréis como yo, que es imprescindible la Comisión, entre otras cosas para garantizar nuestro crédito particular y el de Tortosa que aquí representamos.

Se hallan negociadas en los Bancos de la localidad unas cuantas Letras con las cuales ninguna firma del Ayuntamiento está comprometida pero que a cargo del Ayuntamiento han ido los intereses, gastos de renovación, timbres etcetera, representando todo esto una promedio mensual de 1020'83 PESETAS, cantidad que la Caja de esta casa ha venido satisfaciendo.

Está este Ayuntamiento comprometido con la adquisición del edificio Ex-seminario, cuyo compromiso representa un capital de 245.000 PESETAS cuyos intereses al 5 por 100 importan al año 12.249'96 PESETAS y que desde el mes de Agosto de 1928 hasta

hoy no se ha entregado un céntimo, de modo que le debemos la expropiación del edificio en cuestión 19.395'17 PESETAS únicamente de intereses, que unido al capital suman nada menos 264.395'77 PESETAS.

Entiendo que con muchísimas menos pesetas Tortosa podría tener un edificio que reuniera mejores condiciones para Instituto que el que ahora tenemos, pues apesar de haberse hecho en él cuantiosísimos gastos, sigue siendo un local impropio que no reúne ni podrá reunir nunca las condiciones de higiene que se precisan en los locales destinados a la enseñanza.

Hay una Letra—, en esta si que está comprometido el Ayuntamiento—que importa 30.000 PESETAS, cantidad que fue destinada a la compra de terrenos para emplazar la Estación Olivarrera, que como sabeis todavía no ha sido construida, pero que a Tortosa ya le viene costando al año, de los intereses que por la Letra se pagan 2.465 PESETAS.

Otra Letra cuya cantidad dicen fue destinada al pago del adoquinado de la Rambla de Cataluña que importa 80.910 pesetas, cuyos intereses y gastos como los intereses y gastos de las otras gravan nuestra Caja municipal con 6.545'20 PESETAS.

El diario de la Dictadura que se publica en Madrid, titulado "La Nación", cobró de este Ayuntamiento por una información y clichés 4.227 pesetas que fueron pagadas en dos Letras de a 2.000 pesetas cada una y otra de 227, teniendo en cuenta que la factura dice por información y clichés pero que los clichés que pagaron no están en esta casa.

Se negoció por mediación del Banco de Aragón otra Letra que seguramente sirvió para pagar un banquete, de 36.389'39 pesetas y que en 28 de septiembre de 1927 pasó renovada al Banco Central por 30.000, cuya letra a fuerza de renovaciones ha que dado reducida a 10.000 pesetas, pero en la actualidad está aumentada hasta 13.802'25 pesetas como consecuencia de la acumulación de intereses.

Segun referencias que he obtenido hace pocas horas el último vencimiento fue el 26 de Febrero último sin que desde entonces haya sido presentada a este Ayuntamiento por la referida Sucursal nota ni factura de gastos.

Hubo intento de condonar el pago de un arbitrio municipal a una determinada entidad de Tortosa que ascendía a 3.383'35 pesetas y digo que hubo intento por que fué solicitada la condonación y el Ayuntamiento la desestimó, pero al poco tiempo repitiose la petición y entonces se hubiera condonado si un empleado muni-

